

4056-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA REFERENCIALES QUE NO ESTAN EN EL REGISTRO CATASTRAL

CRUCES

IDENTIFICACION Y DATOS DE LA PROPIEDAD

ESTRUCTURA DE PROPIEDAD HORIZONTAL: NO SI

CLAVE CATASTRAL: 4130519

DIRECCION: *Propiedad No Cat.*

REFERENCIAL AL SISTEMA CANTONAL: _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PARA LOS CASOS EN LOS QUE SE APLICAN LAS ZONAS DE VALOR):

1. ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

2. ZONA HOMOGENEA

3. ZONA SEGUN VALOR

DATOS DEL LOTE

1. NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE ACCESO:

2. TIPO DE ACCESO:

3. TIPO DE CALLE:

4. TIPO DE CALLE:

5. TIPO DE CALLE:

6. TIPO DE CALLE:

7. TIPO DE CALLE:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1. TIPO DE PAVIMENTO:

2. TIPO DE PAVIMENTO:

3. TIPO DE PAVIMENTO:

4. TIPO DE PAVIMENTO:

5. TIPO DE PAVIMENTO:

6. TIPO DE PAVIMENTO:

7. TIPO DE PAVIMENTO:

REDES EXISTENTES EN LA VIA

1. TIPO DE RED:

2. TIPO DE RED:

3. TIPO DE RED:

4. TIPO DE RED:

5. TIPO DE RED:

6. TIPO DE RED:

7. TIPO DE RED:

VALUACION DEL LOTE

1. VALOR DEL LOTE (sin centavos):

2. VALOR DEL LOTE (sin centavos):

3. VALOR DEL LOTE (sin centavos):

SE ADJUNTA GRAFICO DESIN EN BRA O N

OBSERVACIONES:
 Se desmemoro codigo
 4130506 SEEM 007 SUD
 P.UT # 150-112
 # mayo 20/2012

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. TIPO DE OCUPACION:

2. TIPO DE OCUPACION:

3. TIPO DE OCUPACION:

4. TIPO DE OCUPACION:

5. TIPO DE OCUPACION:

6. TIPO DE OCUPACION:

7. TIPO DE OCUPACION:

Sello
05/31/12

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

ESCRITURA

CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CASQUE S. A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCVER S. A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO; y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CONSTRUCVER S. A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA

CUANTÍA: \$50.000,00

AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PUBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO

Copia: PRIMERA

Registro: No.-5194.-2012

Portoviejo, mayo 31 de 2012

PORTOVIEJO - MANABÍ

No. - 5194. -

CONTRATO DE COMPRAVENTA OTORGADO POR LA COMPAÑÍA CASQUE S. A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ARQUITECTO MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCVER S. A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO; y, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS OTORGADA POR LA COMPAÑÍA CONSTRUCVER S. A. REPRESENTADA POR LA SEÑORA FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA. -

CUANTÍA: \$50.000,00

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves treinta y uno de mayo de dos mil doce, ante la Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Portoviejo, comparecen por una parte libres y voluntariamente, sin fuerza ni coacción alguna, el señor Arquitecto **MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CASQUE S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se agrega a este instrumento como documento habilitante, a quien se lo denominará como Vendedora; en otra parte la señora **FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCVER S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se agrega a este instrumento como documento habilitante, a quien se lo denominará como Compradora; y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIDA**, con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve , cero , cero , uno , tres , seis , siete , ocho , cero , cero , uno (1390313678001), representada por su Gerente General **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento



que acompaña; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante.- Bien enterados de la naturaleza, resultado y efectos de este instrumento público que proceden a otorgar libres y voluntariamente sin fuerza ni coacción alguna, me presentaron para que sea elevada a escritura pública, la minuta que copiada textualmente dice así: **SEÑORA** **NOTARIA** Procede usted a elevar a escritura pública, la presente minuta, en la que se contiene un contrato de **COMPRVENTA, HIPOTECA ABIERTA Y AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen, por una parte, el señor Arquitecto **MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CASQUE S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se agrega a este instrumento como documento habilitante, a quien se lo denominará como Vendedora; en otra parte la señora **FLOR MARIA MENDOZA ZAMERANO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **CONSTRUCVER S. A.**, tal como lo demuestra con el nombramiento respectivo cuya copia debidamente notariada se agrega a este instrumento como documento habilitante, a quien se lo denominará como Compradora; y, por otra parte en calidad de **ACREEDORA**, la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "15 DE ABRIL LIDA"**, con Registro Único de Contribuyentes número Uno , tres , nueve ,cero , cero, uno , tres , seis , siete ,ocho , cero , cero , uno (1390013678001), representada por su Gerente General señor **CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA**, conforme lo justifica con el documento que acompaña; los comparecientes de

QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, hábiles y capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA:
ANTECEDENTES PARA LA COMPRAVENTA.- a) El señor Arquitecto MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, en su calidad de Gerente General de la Compañía CASQUE S. A., manifiesta que dicha compañía es propietaria de un lote de terreno ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente a la ciudad y cantón de Manta, el mismo que está circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en trescientos cuarenta y cinco metros treinta y un centímetros (342,31 m.), rumbo S 75-00E; POR EL SUR, Lindera con terreno de los herederos Flores en cuatrocientos sesenta y cinco metros once centímetros (464,11 m.), rumbo N 69-00W; POR EL ESTE, Lindera con el río Calabaza, en ciento setenta y cinco metros ocho centímetros (175,08 m.), rumbo siguiendo su curso; y, POR EL OESTE, Lindera con los herederos de Santana Alvia, en cincuenta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (57,54 m.) rumbo N 65-00E, setenta y cuatro metros noventa y ocho centímetros (74,98 m.) rumbo N 53-00E, trece metros (13,00 m.) rumbo N 45-00W, treinta y un metros (31,00 m.), rumbo N 56-00E. Con una superficie de seis hectáreas (6,0000 Has.). Esta propiedad fue adquirida por la Compañía CASQUE S. A., Mediante Compraventa a los señores José Manuel Santana Alvia y Fausta Celestina Zambrano Flores, conforme se desprende de la escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de dos mil seis, ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, inscrita legalmente el uno de diciembre de dos mil seis; b) Mediante Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía CASQUE S. A., celebrada con fecha quince de marzo de dos mil doce, se autoriza al señor



Gerente General señor Arquitecto MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, a vender el lote de terreno de propiedad de la compañía, bien que está ubicado en la parroquia Rural de Santa Marianita, perteneciente a la ciudad y cantón de Manta, el cual tiene una extensión de sesenta mil metros cuadrados (60.000,00 M²), cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante; c) Mediante Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía CONSTRUVER S. A., celebrada con fecha treinta de mayo de dos mil doce, se autoriza a la señora Gerente General FLOR MARIA MENDOZA ZAMERANO, a comprar una parte del lote de terreno de propiedad de la compañía CASQUE S. A., bien que está ubicado en la parroquia Santa Marianita, el mismo que tiene un área de veinte mil metros cuadrados (20.000,00 M²), perteneciente a la ciudad y cantón de Manta, cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con estos antecedentes, la vendedora COMPANIA CASQUE S.A., representada legalmente por el señor Arquitecto MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, en su calidad de Gerente General, tiene a bien en forma libre y voluntaria dar en venta real y efectiva a favor de la Compañía CONSTRUVER S.A., representada legalmente por la señora FLOR MARIA MENDOZA ZAMERANO, en su calidad de Gerente General, una parte del lote de terreno descrito en el literal "a", de la cláusula anterior desmembración autorizada por la Dirección de Planeamiento Urbana, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, cuya copia se adjunta a este instrumento como documento habilitante, bien que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, Con treinta y un metros (31,00 m.), desde este punto gira hacia la parte posterior con trece

PORTOVIEJO - MANABÍ

metros (13,00 m.) y desde este punto gira hacia el costado izquierdo
veinte metros (20,00 m.) y calle pública; POR ATRÁS, Con setenta metros
sesenta y dos centímetros (70,62 m.), con el río Calabaza; POR EL COSTADO
DERECHO, Con trescientos cuarenta y dos metros treinta y un centímetros
(342,31 m.), con propiedad del José Mauricio Santana Zambrano; y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO, Con trescientos setenta metros ochenta y nueve
centímetros (370,89 m.), con área a desamortizar a favor de la Compañía
MERYCONSTRUC S. A.. Teniendo un área de veinte mil metros cuadrados
(20.000,00 M2). La venta se la realiza con todas sus entradas, uso, goce,
servidumbres y más derechos que le son anexos.- CUARTA: PRECIO: El precio

por el cual se transfiere el dominio de esta propiedad, es por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$50.000,00 USD), cantidad de dinero, que la Compañía CONSTRUCCION S. A., pagará por medio de su representante legal la señora FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO a la Compañía CASQUE S. A., con un préstamo hipotecario que reciben de parte de la Cooperativa 15 de Abril Limitada. Tanto vendedora como compradora, manifiestan por medio de sus representantes legales que renuncian a cualquier reclamo posterior alguno, especialmente de lesión enorme.-

QUINTA: TRANSFERENCIA.- La vendedora compañía CASQUE S. A., por medio de su representante legal el señor Arquitecto MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, transfiere el dominio del inmueble indicado anteriormente, libre de gravamen, tal como consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad y que para el efecto se acompaña, además declaran sujetarse al saneamiento por evicción en conformidad con el artículo un mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- La Compradora compañía



CONSTRUCVER S. A., por medio de su representante legal la señora FLOR MARIA MENDOZA ZAMBRANO, acepta la venta hecha a su favor por favorecer sus intereses.- **SÉPTIMA.**- La compañía **CONSTRUCVER S. A.**, es socia cuenta ahorrista número UNO UNO CERO UNO TRES CUATRO UNO UNO OCHO TRES SIETE (11013411837) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada y en su calidad de tal, está en condiciones de obtener créditos de conformidad con los estatutos y reglamentos que rigen a la Cooperativa y a los cuales declara someterse estrictamente.- **OCTAVA: HIPOTECA ABIERTA.**-

Con los antecedentes indicados, para garantizar, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones vencidas o de plazo pendiente, presentes o futura que la **Compañía CONSTRUCVER S. A.**, haya contraído, contraiga o contrajere con la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada, como obligada principal, ella se obliga personal y solidariamente para con la acreedora, lo cual constituyen especial e indivisiblemente en condiciones de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA**, a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril Limitada, el inmueble de su propiedad que adquiere por esta escritura, el mismo que se describe ampliamente en la cláusula tercera de esta escritura, consistente en un lote de terreno ubicado en la parroquia rural Santa Marianita de la ciudad y cantón de Manta. Esta propiedad a la fecha se encuentra libre de todo gravamen, según consta del certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, y que para el efecto se acompaña. Los linderos del inmueble gravado con hipoteca en esta escritura y que constan expresados anteriormente, son los generales de los mismos, de manera que si alguna parte de estos no estuviera comprendida, dentro de aquellos, quedará

QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

también hipotecado. La hipoteca comprende los aumentos y mejoras que reciba en adelante el bien raíz y las construcciones existentes y las que se construyan en el futuro, hasta la total cancelación o "extinción de las obligaciones contraídas por la deudora. La deudora deja expresamente aclarado que aparte del gravamen que por éste se constituye sobre el inmueble de su propiedad, dicho bien no reconoce otros, ni tiene limitación de dominio, ni está embargada, ni tiene prohibiciones de enajenar, ni está sujeta a condición de uso, ni forma parte de patrimonio familiar alguno. Así mismo, se estipula de manera expresa que sus herederos quedan obligados indivisiblemente y a prorrata de sus cuotas hereditarias.- NOVENA: VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES.-

La Cooperativa 15 de Abril Limitada, tendrá derecho y podrá exigir la inmediata cancelación de las obligaciones contraídas por la deudora a favor de la parte acreedora, aún antes del vencimiento, declarándolas de plazo vencido y demandar judicialmente la obligación principal y las garantías en los siguientes casos: a.- Si la deudora se atrasare en el pago de dos o más cuotas mensuales legalmente estipuladas en los respectivos pagarés suscritos por el deudor; b.- Si la propiedad constituida en hipoteca fuere embargada por terceros acreedores o recayere sobre los mismos anticresis judicial, secuestro, prohibición de enajenar en todo o en parte, o se propusiere contra su propietario acción reivindicatoria, resolutoria, rescisoria, u otra que afecte el dominio sobre dicho inmueble; c.- Si el inmueble dado en hipoteca fuere declarado de utilidad pública para proceder a su expropiación; d.- Si se obtiene auto coactivo contra la deudora por falta de pago de contribuciones o impuestos municipales o especiales, e.- Si la deudora se declara en



Edith
Arg. Milton Enrique De la Cadena Mantilla
C. C. # 090301870-3
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CASQUE S. A.

Flor
Flor Maria Mendoza Zambrano
C. C. # 131251627-1
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCVER S. A.



Edith Moreira Hidrovo

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el mismo día de su protocolización.-



Edith Moreira Hidrovo

Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PUBLICA QUINTA
PORTOVIEJO MANABI



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077127

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

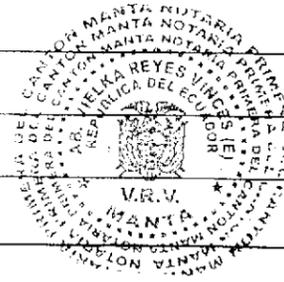
CIA. CASQUE S.A. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad Manta, 22 mayo 2012

VALIDA PARA LA CLAVE 4130506000 PARROQUIA STA MARIANITA Manta, veinte y dos de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Z. V. García TESORERO MUNICIPAL





102

entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 212824

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC: : NOMBRES : RAZÓN SOCIAL: CIA CASQUE S.A. DIRECCIÓN : PARROQUIA SANTA MARIANITA	DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:
--	---

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	212479
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	24/05/2012 10:53:57

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Miércoles, 22 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 95951

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*

Parroquia: Santa Marianita

Tipo de Predio: Rústico

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL NORTE: Lindera con terreno de Jose Mauricio Santana Zambrano en 342,31 M. RBO. S 75- 00 E.

POR EL SUR: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11 M. RBO N 69-00 W.

POR EL ESTE: Lindera con el Rio Calabaza en 175, 08 M. RBO. Siguiendo su curso.

POR EL OESTE: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 54,19 M. RBO N 65 -00 E. 74, 98 M. RBO. N 53-00 E 13,00 M. RBO. N 45-00 W 31,00 M. RBO. N 56-00 E.

Con una Superficie de 6,0000 Hectareas.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.552 14/11/2006	35.023
Compra Venta	Compraventa	2.729 01/12/2006	37.609

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 14 de noviembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.023 - Folio Final: 35.031

Número de Inscripción: 2.552 Número de Repertorio: 5.497

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución: *inda* Quito

Fecha de Resolución: miércoles, 06 de septiembre de 2006

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION

Terreno ubicado en Santa Marianita, canton Manta, Parroquia Santa Marianita Superficie 6.0000 Has

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000009302	Instituto Nacional de Desarrollo Agrario IN		Manta
Adjudicatario	13-01595276	Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta
Adjudicatario	13-03573149	Zambrano Flores Fausta Celestina	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 37.609 - Folio Final: 37.616

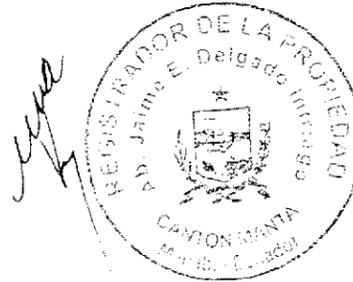
Número de Inscripción: 2.729 Número de Repertorio: 5.841

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:



Cadena Mantilla, un predio compuesto de terreno ubicado en la Parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

Con una Superficie de 6.0000 Hectareas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula e R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060894	Compañía Casque S A		Manta
Vendedor	13-01595276	Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta
Vendedor	13-03573149	Zambrano Flores Fausta Celestina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2552	14-nov-2006	35023	35031

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:25 del jueves, 17 de mayo de 2012



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

A petición de: *Dr. Eduardo Vera Burgos*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]



Municipalidad de Manta
Dirección de Planeamiento Urbano

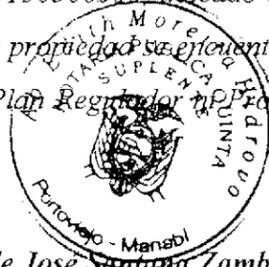
Valor \$1,00

0036878

CERTIFICACIÓN

No. 01123

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **COMPAÑÍA CASQUE. S.A.**, con clave Catastral 4130506000, ubicado en Santa Marianita, parroquia Santa Marianita Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulatorio ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.



Frente: (Norte). 342,31m. Propiedad de Jose Santana Zambrano.

Atrás. (Sur). 464,11m. Herederos Flores.

Costado derecho. (Este). 175,08m. Rio Calabaza siguiendo su curso.

Costado izquierdo. (Oeste). 57,54m, +74,98, +13m, +31m, Herederos Santana Alvia y calle intermedia.

Área. 60.000m²

Manta, 28 de Mayo del 2012.

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

-M- 0000993

USD: 1,00
No. Certificación: 993

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de junio de 2012

No. Electrónico: 4513

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-05-19-000

Ubicado en: PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 20000,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
CIA. CASQUE S.A.



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 50000,00
CONSTRUCCIÓN: 0,00
50000,00

Son: CINCUENTA MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.4130506000.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

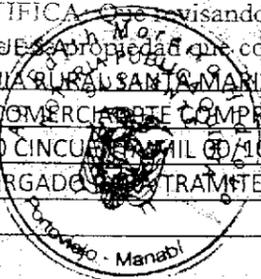
USD: 1.00

-G- 9990657

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada. CERTIFICA que revisando el Catastro Solar Predios _____
en vigencia, se encuentra la CASQUETE Apropiedad que consiste en _____
perteneciente a _____ PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA
ubicada _____ AVALUÓ COMERCIAL POR COMPRAVENTA.
cuyo _____ \$50000.00 CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO POR TRÁMITE COMPRAVENTA.



Manta, 28 JUNIO del 20 2012

[Firma]

[Firma]
Director Financiero Municipal

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.150-1113

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPAÑÍA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, Clave Catastral # 4-13-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectáreas. 60.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 509,00m².

Norte: Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342,31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11M. RBO N 69-00W

Este: Lindera con el rio Calabaza en 175,08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54M RBO N 65-00E. 74,98M. RBO N 53-00E 13,00M. RBO. N 45-00W 31,00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCVER S.A.: 20.000,00m².

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia el Norte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle pública

Atrás: 70,62m Rio Calabaza

Costado derecho: 342,31m. Propiedad de José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERYCONSTRUC S.A.: 20.000,00m².

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m Rio Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Constructuraver S.A.

Costado izquierdo: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20.000,00m².

Frente: 57,54m. calle pública

Atrás: 49,09m Rio Calabaza

Costado derecho: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464,11m. Propiedad de Herederos Flores

AREA SOBRANTE: NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, mayo 24 de 2012


Sr. Raimundo Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.

EMISSIÓN 21

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	4-13-05-19-000	20000,00	50000,00	20697	56869

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	CIA CASQUE S.A.	PARROQUIA RURAL SANTA MARIANITA	Impuesto principal	500,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	150,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	650,00
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	650,00
1312916271	MENDOZA ZAMBRANO FLOR MARIA	N/A	SALDO	0,00

EMISION: 6/18/2012 2:51 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



18 JUN 2012
 ROSARIO RIERA
 EMISION





CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

TESORERÍA

Nº. 0012172

Por \$ 5,00

Requiere 22 Junio de 2012

Señor Tesorero del Consejo Provincial de Manabi

Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

DE COMPRAVENTA de UN BIEN INMUEBLE

ubicado BALNEARIO SANTA TERESITA en la parroquia SANTA MARIANITA

otorgado por COMPANIA CASQUE S.A.

a favor de CONSTRUER S.A.

por valor de \$ 50.000,00

CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI

0.01% para construcciones escolares

RECIBI CONFORME

22 JUN 2012

TESORERO CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI



JISA PUBLICACIONES TEL: 02 245 23 57, FAX: 02 223 31 83 QUITO

Químico Original y copia Celeste # del 5001 - 15000





Municipalidad de Manta
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036856

AUTORIZACION

No. 150-1113

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CONSTRUCVER**, para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

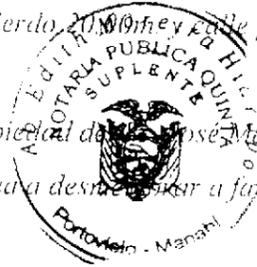
Frente: 31.00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13.00m y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20.00m hacia la calle pública

Atrás: 70.62m Rio Calabaza

Costado derecho: 342.31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370.89m. Área destinada a favor de Meryconstruc S.A

Área Total: 20.000,00m².



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al verificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos u representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, mayo 24 de 2012

~~Sr. Rainero Loor Arceaga~~
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CASQUE S.A. CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del año dos mil doce, a las quince horas, en la oficina de la Compañía, situada en la Avenida Francisco de Orellana 1007, encontrándose reunidos los socios señores JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA, poseedor del 50 % del capital accionario de la Compañía, y el Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, poseedor del 50 % del capital accionario, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CASQUE S.A.

Al iniciarse la Junta de Accionistas, se designa Director al señor JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA y Secretario al señor GONZALO VERA PIZARRO. El señor Director pone a consideración el siguiente orden del día:

- 1.- LA VENTA DE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIANITA
- 2.- AUTORIZAR AL SR. GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE FIRME EN SU REPRESENTACION EL CONTRATO DE COMPRA VENTA, UNA VEZ RESUELTO EL PRIMER PUNTO.

Aprobado el orden del día en su totalidad, el señor Director pone en consideración de los señores accionistas el primer punto. El señor accionista Arq. MILTON DE LA CADENA MANTILLA, pide la palabra e informa que al no haber resultado el plan para desarrollar un Proyecto Turístico en los terrenos de la Compañía, ubicados en SANTA MARIANITA, Provincia de Manabí, por no disponer de los recursos necesarios, se hace imprescindible la venta de dicho predio.

Existiendo una propuesta para la venta del bien, se la ha puesto a consideración y ha sido aceptada por la Junta de Accionistas, quedando como resolución la de vender el bien inmueble de 6 Has., ubicado en Santa Marianita, desmembrado en tres cuerpos de terreno para facilitar la venta.

Una vez resuelto el primer punto el señor Director da paso al segundo punto, que es el de dar la autorización al arquitecto MILTON DE LA CADENA MANTILLA, Gerente de CASQUE S.A. y en su representación firme el contrato de COMPRA VENTA y la forma de pago que detallará.

Guayaquil, 14 de Junio del 2006

MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA

EXPERTORIO NO 24950
REGISTRO Mercantil NO 11460

En consideraciones:

15 JUN 2006 Rec. 40597-0-06
Cee. 41995-0-06

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CASQUE S.A., celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza al ABG Carlos Puga Gordon, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Abg. Carlos Pérez Pimentel, el 04 de Abril del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Abril del 2006.

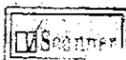
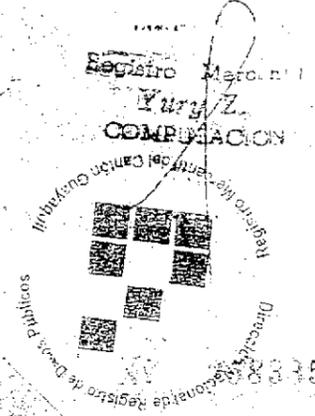
Yo, CARLOS PUGA GORDON
SECRETARIO DE LA JUNTA



En el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CASQUE S.A. según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de Junio del 2006

MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA
GERENTE GENERAL
C.C. # 098301870-3



NUMERO DE REPERTORIO: 2733
FECHA DE REPERTORIO: 15 JUN 2006
HORA DE REPERTORIO: 11:27

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CASQUE S.A., a favor de CADENA MANTILLA MILTON ENRIQUE DE LA, a foja 61.344, Registro Mercantil número 11.462. Se tomo nota de este Nombramiento a foja 41.995, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

OIDEN: 27950
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLE
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 7630

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CASQUE S. A., a favor de MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, veintiocho de Mayo del dos mil doce.-



[Handwritten signature]

Efrén Roca Alvarez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)



REPUBLICA DEL
COLEGIO DE
DEL G
LOS ALBERTO PUC
CORRESPONDENCIA
ABOGADO
ESPANOL
21 01
F 01

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 090301870-3
 MILTON ENRIQUE
 DE LA CADENA MANTILLA
 MILTON ENRIQUE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1945-02-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 G. P. M.
 Divorciado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANTILLA AKA
 GUAYAQUIL
 2013-02-27
 0102-02-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO MUNICIPAL
 CERTIFICADO DE VOTO

210-0117
 NÚMERO
 0903018703
 CÉDULA
 DE LA CADENA MANTILLA MILTON
 ENRIQUE
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PROVINCIA
 CANTÓN
 TARQUI
 TARQUI
 PARROQUIA
 ZONA



Portoviejo, 1 de Junio del 2012.



Srta.
FLOR MARÍA MENDOZA ZAMBRANO
Socia de la Compañía CONSTRUCVER S.A.
Ciudad.

Cumplo en comunicarle a usted que la Junta Universal General Ordinaria de accionistas de la Compañía CONSTRUCVER S.A. celebrada hoy viernes uno de mayo del dos mil doce, resolvió por unanimidad nombrarle a usted GERENTE GENERAL, de la mencionada Compañía por el lapso de 5 años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Portoviejo.

De conformidad con las atribuciones que se le otorgan en los estatutos sociales. Corresponden a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la Compañía CONSTRUCVER S.A, la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el jueves diecisiete de mayo del 2012, ante la Señora Notaria Pública Quintana del Cantón Portoviejo, abogada. Abogada Edith Otilia Moreira Hidrovo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el

Cumpla usted con los demás requisitos que le de validez al presente nombramiento.

Atentamente.

SR. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA
PRESIDENTE
CI. 130923615-4

Portoviejo 1 de junio del 2012
Acepto el cargo conferido

SRTA. FLOR MARÍA MENDOZA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL.
CI. 131291627-1
Nacionalidad ecuatoriano
Nacionalidad ecuatoriano
Dirección: Portoviejo Vía a Sta Ana
Ciudadela nuevo paraíso, telf.2421086

Registro Mercantil Portoviejo
de Junio Junio
C.O. No. 450 Repertorio No. 30
Per. de. 07 Junio 2012
005941
Abg. Víctor Hugo Hernández M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo
Abg. Víctor Hugo Hernández M.
Registrador Mercantil
del Cantón Portoviejo



REPUBLICA DEL ECUADOR
MISION NACIONAL DE ASISTENCIA
TECNOLOGICA

MANABÍ, PORTOVIEJO, PORTOVIEJO
16 SEPTIEMBRE 1988
0394 043-8
MANABÍ, PORTOVIEJO
PORTOVIEJO



EQUATORIANA*****
V368319292

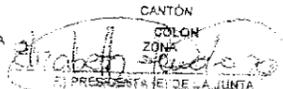
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ANGEL TOBIAS MENDOZA
BLANCA FLOR ZAMBRANO CEDENO
PORTOVIEJO 09/10/2007
09/10/2013
REN
0687884

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES Y CONSULTA POPULAR 2008

250-0008 NÚMERO
1312916271 CÉDULA

MENDOZA ZAMBRANO FLOR MARIA

MANABÍ PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTÓN
COLON COLON
PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE JEFE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CECULAR DE CIUDADANIA
 130014546-1

APellidos y Nombres
 SAN LUCAS SANTANA
 CARLOS ENRIQUE

DIAGONAL NACIMIENTO
 MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
 1996-11-29

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 Casado

BLANCA
 SANTANA

INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
 ING. GESTION EMPRESARIAL

E33302222

APellidos y Nombres del Padre
 SAN LUCAS VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
 SANTANA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PORTOVIJEJO
 2011-03-28

FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0041
 NUMERO

1300145461
 CEDULA

SAN LUCAS SANTANA CARLOS
 ENRIQUE

MANABI
 PORTOVIJEJO

PROVINCIA
 12 DE MARZO

PARRDOLIA
 ZONA

El Presidente de la Junta



El infrascrito Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, Abogado Víctor Hugo Menéndez Montero, a solicitud de parte interesada:

Certifica:

Que revisado los archivos de la oficina a mi cargo, con fecha, veintitrés de enero del dos mil cuatro, se encuentra inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA., dignidad recaída en el señor CARLOS ENRIQUE SAN LUCAS SANTANA, inscrito bajo el número VEINTIDOS (22) del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 22.

Según los estatutos el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Nombramiento que se encuentra vigente en esta dependencia publica.

Cualquier alteración (enmendadura, adición u otra) ~~anulada~~ **anulada el presente certificado.**



Portoviejo, 11 de abril del 2012

Registro Mercantil Portoviejo

El Registrador,

0004473

Abg. Víctor Hugo Menéndez M

Abg. Víctor Hugo Menéndez M



Av. Sucre y Morales Esq. Edif. Dinamo, 4to Piso
Portoviejo - Ecuador

JUNTA UNIVERAL GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCVER S.A.

Hoy a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce a las 14H00, en las instalaciones de la COMPAÑÍA **CONSTRUCVER S.A.** se instala la sesión, y se nombra como secretaria AD-DOC, a la señora. ERIKA DANIELA PICO MACIAS, quien manifiesta que se encuentra presente todo el quórum reglamentario, consistente al 100% de capital social de la COMPAÑÍA **CONSTRUCVER S.A.**

Para tratar los siguientes puntos:

- 1.- LA COMPRA.- DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.
- 2.- LA APROBACIÓN PARA REALIZAR UN CRÉDITO A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO 15 DE ABRIL, POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (\$200.000,00); EN EL CASO DE DE SER APROBADO POR ESE MONTO O POR MENOR CANTIDAD PARA INVERTIRLO EN LA COMPRA DE DICHO TERRENO Y SEA HIPOTECADO A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA ANTES INDICADA, ASI MISMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, Y LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA.

Por medio de secretaria se pone a consideración de la junta para que deliberen sobre los puntos uno y dos a tratar. Acto seguido hace uso de la palabra, La señorita. Flor María Mendoza Zambrano, quien manifiesta que se le ha hecho una propuesta a la compañía, de que en la ciudad de Manta se está vendiendo un bien inmueble, ubicado en Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, de propiedad de la compañía, CASQUE S.A, con una extensión de 20.000 Metros Cuadrados, y que dicho bien es el ideal para los objetivos que tiene trazado la Compañía, por lo que se requiere la aprobación de esta Junta para comprar dicha propiedad. Seguidamente pide el uso de la palabra el señor. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA, quien manifiesta estar totalmente de acuerdo de que se compre el bien ubicado en Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, y que se lo hipoteque a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Abril, para realizar el crédito por Doscientos Mil Dólares Americanos (\$200.000,00), el mismo que será. PARA INVERTIRLO EN LA COMPRA DE DICHO TERRENO Y SEA HIPOTECADO A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA ANTES INDICADA, ASI MISMO ESTA DE ACUERDO EN AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCIÓN, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, Y LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA. Seguidamente manifiesta la señorita. FLOR MARÍA MENDOZA ZAMBRANO, que está absolutamente de acuerdo en que se realice la adquisición del bien, como se obtenga el crédito con la entidad financiera antes indicada y que el mismo sirva de garantía para abalizar la obligación con la Coop 15 de Abril Cía. Ltda.

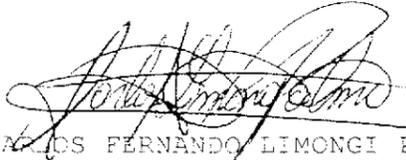
RESUELVEN:

Autorizar al Gerente General señorita. Flor María Mendoza Zambrano, para que compre a favor de la compañía **CONSTRUCVER S.A.** un lote de terreno, ubicado en Santa Marianita de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, cuya extensión es de 20.000 metros cuadrados y se lo hipoteque a favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de abril, con la finalidad de obtener un crédito por la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES (\$200.000,00), EN EL CASO DE DE SER APROBADO POR ESE MONTO O POR MENOR CANTIDAD. PARA INVERTIRLO EN LA COMPRA DE DICHO BIEN PARA EL MISMO Y SEA HIPOTECADO A FAVOR DE LA ENTIDAD FINANCIERA ANTES INDICADA, ASI MISMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL A FIRMAR TODOS LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA REALIZACION DEL CREDITO EN MENCION, TALES COMO SOLICITUD, PAGARÉ, CONTRATOS, TABLAS DE AMORTIZACIÓN, Y LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA E HIPOTFCA ABIERTA.

Una vez hecha todas las deliberaciones antes indicadas se cierra la sesión y se ordena que por secretaria, se anoten los puntos antes tratados y se ejecuten los puntos aprobados.

Por lo que se declara concluida esta sesión siendo las 15.30



SR. CARLOS FERNANDO LIMONGI PALMA
SOCIO



Srta. Flor María Mendoza Zambrano
SOCIA

Daniela Pico Macías

SRTA. ERIKA DANIELA PICO MACIAS
SECRETARIA AD-DOC

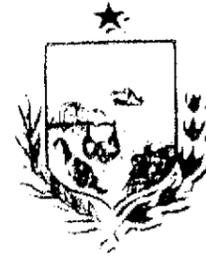
CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE LA COMPAÑÍA.
PORTOVIEJO, 20 DE JUNIO DEL 2012.



DOY FE: Es fiel compulsa de la copia debidamente
certificada. Que me fue presentada y devuelta al
interesado. En Manta, a los 26 días del mes
de Junio del 2012

V. R. V.
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E.)
MANTA





FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.
Clave Catastral	4130506 → Desa.	4130519
Nombre:	COMPANIA CIBASQUE	
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo:	X CENT INGRESAR NOMBRE.	
Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Goby	
Informe Inspector:	Se desmembra código 4130506 SEYM AUT SUB PUN. - SOLAR	
Firma del Inspector		
 mayo 28/2012 Fernando Mavariote		
Informe de aprobación:		
Firma del Director de Avaluos y Catastro		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.150-1113

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebracion de escrituras, este documento solo tendra validez si esta acompañado de la autorizacion para escrituras emitida por esta Direccion).

Esta Direccion aprueba la subdivision de terreno propiedad de la **COMPANIA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita del Canton Manta. Clave Catastral = 4-13-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectareas, 60.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 509.00m².

Norte: Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342,31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11M. RBO N 69-00W

Este: Lindera con el rio Calabaza en 175,08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54M RBO N 65-00E. 74,98M. RBO. N 53-00E 13,00M. RBO. N 45-00W 31,00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCVER S.A.: 20.000,00m².

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle publica

Atrás: 70,62m Rio Calabaza

Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370,89m. Area a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERYCONSTRUC S.A.: 20.000,00m².

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m Rio Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Area a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409,87m. Area a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20.000,00m².

Frente: 57,54m. calle pública

Atrás: 49,09m Rio Calabaza

Costado derecho: 409,87m. Area a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464,11m. Propiedad de Herederos Flores

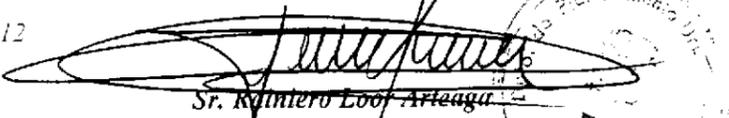
AREA SOBRAANTE NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, mayo 24 de 2012


Sr. Raimundo Loof Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036856

AUTORIZACION

No. 150-1113

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CONSTRUCVER**, para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 31,00m, desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m, y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m, y calle pública

Atrás: 70,62m Río Calabaza

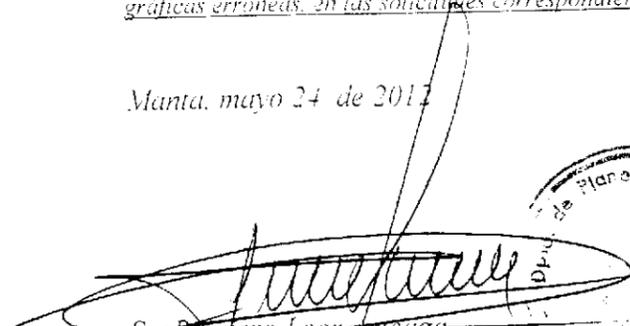
Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

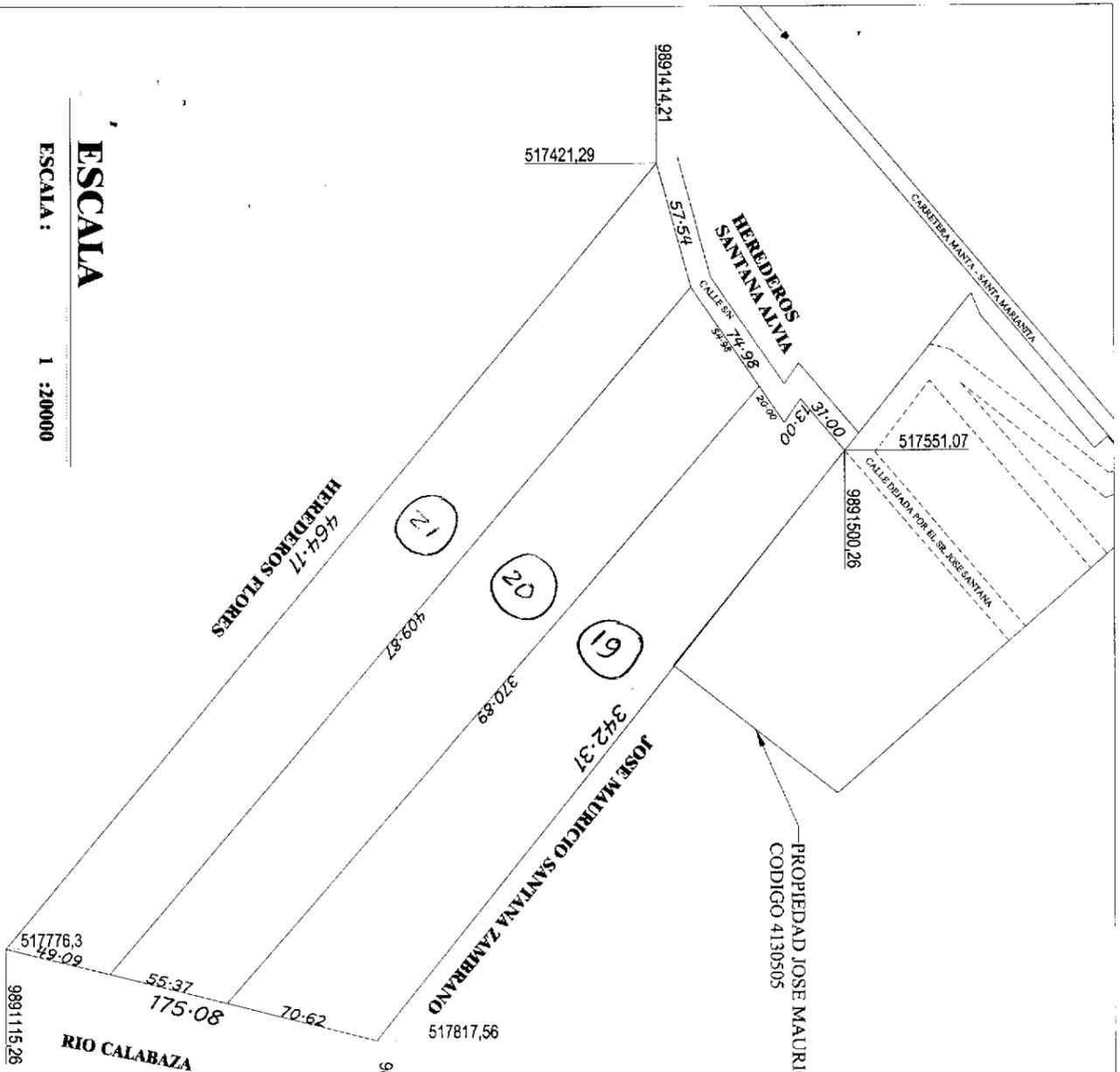
Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Área Total: 20.000,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, mayo 24 de 2017


Sr. Rodrigo Loor Arceaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



PROPIEDAD JOSE MAURICIO SANTANA ZAMBRANO
 CODIGO 4130505

AREA SEGUN ESCRITURA =
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTORA S.A. LOTE 1 60000,00 m2
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MERICONSTRUC S.A. LOTE 2 20000,00 m2
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTORA EDU S.A. LOTE 3 20000,00 m2
 AREA SOBRIANTE 0,00 m2



ESCALA

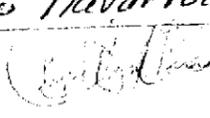
ESCALA : 1 : 20000

4130519

COMPANIA CASQUETE S.A.			
CONTENIDO :	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA	TCC-1A
EVOLUCION TECNICA :	ING. CESAR MAC-FUICA QUIROZ	DIGITAC. POR: T. M. C.	MAYO/2012
UBICACION :	SANTA MARIANITA	LAMINA	COORDENADAS PSAD 56
		1/1	



FORMULARIO DE RECLAMO

Cedula		No.
Clave Catastral	4130506 → Desn.	4130519
Nombre:	COMPANIA CASQU	
Rubros:		
Impuesto Principal		
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo: <input checked="" type="checkbox"/> CENT		
INGRESAR NOMBRE.		
Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Cobry	
Informe Inspector: Se desmembra código 4130506 SEYM AUT SUB PUN. - SOLAR		
 mayo 28/2012 Firma del Inspector Fernando Mavariote		
Informe de aprobación:		
 Se aprueba el reclamo de desmembración de terreno según trámite en trámite en trámite.		
Firma del Director de Avaluos y Catastro		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA

No.150-1113

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la **COMPAÑÍA CASQUE S.A.** Ubicado en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta. Clave Catastral = 4-13-05-06-000 el mismo que tiene una superficie de 6.0000 Hectáreas, 60.000,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 21 de noviembre de 2006, e inscrita el 1 de diciembre de 2006). 509,00m².

Norte: Lindera con terreno de José Mauricio Santana Zambrano en 342,31M. RBO. S 75-00 E.

Sur: Lindera con terreno de los Herederos Flores en 464,11M. RBO N 69-00W

Este: Lindera con el rio Calabaza en 175,08M. RBO. Siguiendo su curso

Oeste: Lindera con los Herederos de Santana Alvia en 57,54M RBO N 65-00E. 74,98M. RBO. N 53-00E
13,00M. RBO. N 45-00W 31,00M. RBO. N 56-00E.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCCVER S.A.: 20,000,00m².

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle pública

Atrás: 70,62m Rio Calabaza

Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE MERYCONSTRUC S.A.: 20,000,00m².

Frente: 54,98m. calle pública

Atrás: 55,37m Rio Calabaza

Costado derecho: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Construcver S.A.

Costado izquierdo: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Constructuraedu S.A

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE CONSTRUCTURAEDU S.A.: 20,000,00m².

Frente: 57,54m. calle pública

Atrás: 49,09m Rio Calabaza

Costado derecho: 409,87m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Costado izquierdo: 464,11m. Propiedad de Herederos Flores

AREA SOBRAANTE NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: * El terreno no se encuentra afectado por el plan regulador ni por futuros proyectos

* De acuerdo al Memorando No. 0283-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, mayo 24 de 2012


Sr. Raimundo Loof Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.M.



I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$1,00

0036856

AUTORIZACION

No. 150-1113

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **CONSTRUCVER**, para que celebre escritura de propiedad de la Compañía Casque S.A., en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 31,00m. desde este punto gira hacia la parte posterior con 13,00m. y desde este punto gira hacia el costado izquierdo 20,00m. y calle pública

Atrás: 70,62m Rio Calabaza

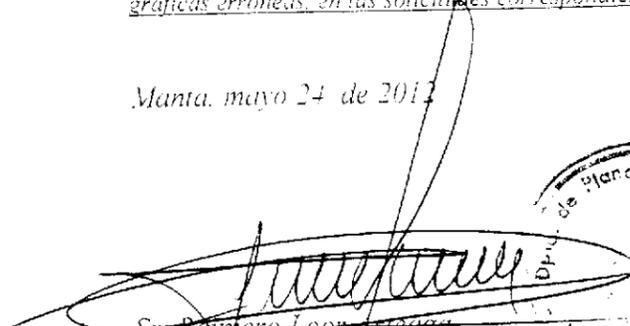
Costado derecho: 342,31m. Propiedad del Sr. José Mauricio Santana Zambrano

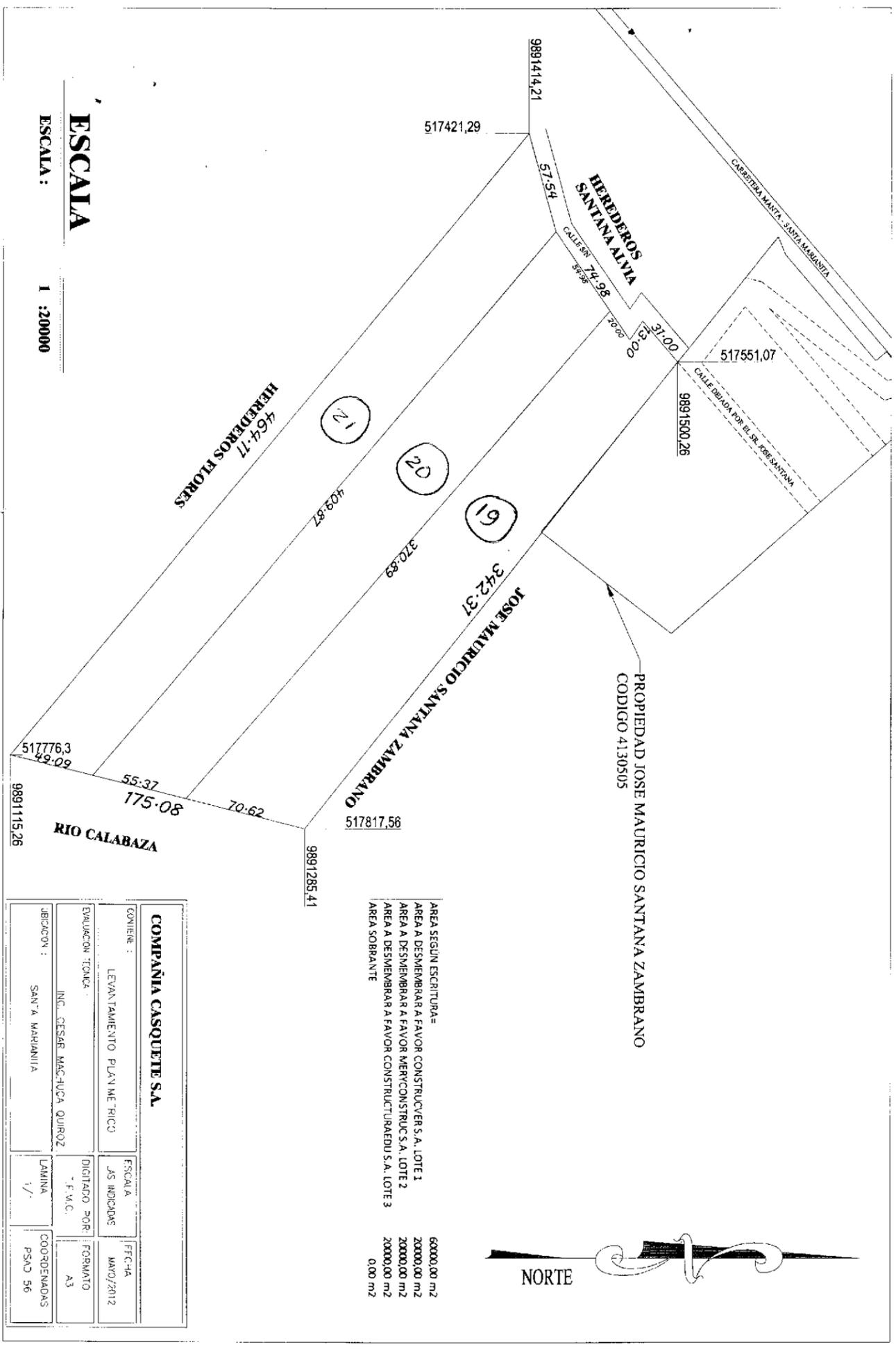
Costado izquierdo: 370,89m. Área a desmembrar a favor de Meryconstruc S.A.

Área Total: 20.000,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

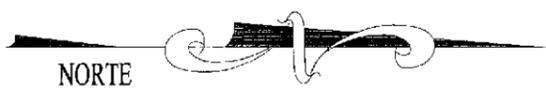
Manta, mayo 24 de 2012


~~Sr. Rainera Loor Freaga~~
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO
G.C.M.



PROPIEDAD JOSE MAURICIO SANTANA ZAMBRANO
 CODIGO 4130505

AREA SEGUN ESCRITURA= 60000,00 m2
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTIVER S.A. LOTE 1 20000,00 m2
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR MERCONSTRUC S.A. LOTE 2 20000,00 m2
 AREA A DESMEMBRAR A FAVOR CONSTRUCTORA EDU S.A. LOTE 3 20000,00 m2
 AREA SOBRIANTE 0,00 m2



ESCALA

ESCALA : 1 : 20000

4130519

COMPANIA CASQUETE S.A.			
CONTIENE :	LEVANTAMIENTO PLAN METRICO	ESCALA	FFC-4A
EVALUACION TECNICA :	INC. CESAR MASCUÑA QUIROZ	AS INDICADAS	MAYO/2012
UBICACION :	SANTA MARIANITA	DIGITADO POR :	FORMATO
		" F.M.C.	A3
		LAMINA	COORDENADAS
		1/	PSAD 56



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Compañía **CASQUE S.A** con No. de RUC. **1305304808001** NO se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Compañía **CASQUE S.A** con No. de RUC. **1305304808001** NO se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.